



DECRETO ALCALDICIO N° 002090 ✓

CHEPICA, 16 OCT 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 10/1259, presentada el día 14 de Octubre del presente año por **El Centro de Padres de la Escuela Carlos Donoso de Rinconada de Meneses, de la comuna de Chépica** para realizar **Bingo** el día Sábado 01 de Noviembre del 2019 en el establecimiento educacional Carlos Donoso Rebolledo, el objetivo de esta actividad es reunir fondos para fiesta de despedida de fin de año a los alumnos del establecimiento.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **1.- AUTORIZASE a El Centro de Padres de la Escuela Carlos Donoso de Rinconada de Meneses, de la comuna de Chépica** para realizar **Bingo** el día Sábado 01 de Noviembre del 2019 en el establecimiento educacional Carlos Donoso Rebolledo, con la finalidad de reunir fondos para fiesta de despedida de fin de año a los alumnos del establecimiento.
- **2.- Prohíbese el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERON
Alcalde

RCC/WDR/rbd.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.